HUS Nit. 892280033-1	FORMATO	Código: FO-PR-01
	SOLICITUD CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Versión: 01
		Fecha: 06/06/19
		Pág. 1 de 1

Fecha
Sincelejo, 03 de Diciembre de 2020

Para:
Profesional Universitario 219 Grado 23 Presupuesto Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E

Rubro Presupuestal: 2010100202

Nombre Rubro Presupuestal: MATERIALES Y SUMINISTROS

Valor: CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MCTE ($4.800.000)

Justificación
ADQUISICIÓN DE CANECAS PARA DESECHOS Y MANEJO DE RESIDUOS ORDINARIOS Y BIOLÓGICOS HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. Y SU SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL.

DIANA CABRERA HERNANDEZ
Subgerente Administrativo

VBo. ORLANDO ROMERO GUZMAN
Subgerente Financiero

Autorización Ordenador del Gasto:

Dra. INES BERNARDA LOAIZA GUERRA
Agente Especial Interventor
Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.

Nombre quien recibe solicitud

Fecha y Hora Radicación de la Solicitud

Día ____ **Mes** 03 DIC 20 **Año** ____ **Hora:** 2:24 **AM** ___ **PM** X

Diligenció	
Nombre:	*Firma:*

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

Fecha: 03 DE DICIEMBRE DE 2020 No. 1209

El suscrito Profesional Universitario de Presupuesto del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E.

CERTIFICA

Que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en el siguiente rubro presupuestal:

Rubro Presupuestal: 2010100202

Concepto: MATERIALES Y SUMINISTROS

Valor: 4.800.000

Objeto CDP: COMPRA

ALVARO PEREZ LUCAS.
Profesional Universitario Presupuesto.

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CANECAS PARA DESECHOS Y MANEJO DE RESIDUOS ORDINARIOS Y BIOLOGICO HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. Y SU SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL

Diciembre 09 de 2020.

A continuación, presento el estudio de conveniencia y necesidad requerido conforme con lo dispuesto por los artículos 16 y 17 del Acuerdo 183 de 2014 por medio del cual, se adopta el Estatuto de Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E. y al capítulo IV, numeral 4.2.1 de la Resolución No. 1086 de 2014 por medio de la cual, se adopta el Manual de Contratación del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., y los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011 y por el artículo 2.2.1.1.2.1.1. Del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, para adelantar la celebración del contrato requerido.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

El Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., en cumplimiento de sus funciones administrativas y asistenciales, de conformidad con su naturaleza jurídica, requiere la compra y/o la adquisición de canecas para desechos y manejo residuos ordinarios y biológico hospitalarios para el buen funcionamiento de todas las áreas del Hospital universitario de Sincelejo y su sede Unidad Materno Infantil, es necesario para la prestación de los servicios de acuerdo con su misión.

Es necesario tener en cuenta que la generación de residuos es un hecho inseparable de cualquier actividad humana, y acompaña al hombre desde su aparición sobre la tierra, la misma ha cambiado cualitativa y cuantitativamente y, lo más importante, se ha agravado por el desarrollo de la industria no planificado, y el afán del beneficio sin tener en cuenta el impacto ambiental de las actividades económicas.

Las instalaciones sanitarias aun cuando son las encargadas de prevenir y reducir los problemas de salud de la población, inevitablemente generan desechos que pueden ser peligrosos para la misma o influir negativamente en el medio ambiente, a esto se le ha restado importancia, debido a la tradicional forma de ver las cosas, donde la prioridad la representa la prestación de un servicio, como lo es la atención al paciente, sin importar que esté en riesgo la salud de los encargados de prestar el servicio.

Los establecimientos de salud pueden ser definidos como cualquier lugar, sitio o instalación donde se llevan a cabo actividades relacionadas con el área de la salud humana o animal; estos, generan residuos hospitalarios los cuales son las distintas variedades de residuos generados en los establecimientos, dado su potencial patogénico y la ineficiencia en su manejo, representan un riesgo para la salud.

La manipulación de estos residuos hospitalarios incrementa el riesgo para el trabajador hospitalario, quien puede contaminarse de forma directa o indirecta ya que los materiales contaminados son considerados como depósitos de microorganismos patógenos y contienen una doble amenaza: sufrir un accidente laboral (que incluso podría derivar en una enfermedad) y/o adquirir infecciones, que implica la casi segura resistencia bacteriana que logran desarrollar los microorganismos en un ambiente hospitalario; constituyéndose su manejo deficiente en un factor de riesgo importante para la transmisión de enfermedades, no sólo para la población que atiende o labora

en dichos Establecimientos asistenciales, sino también para la población aledaña y el medio ambiente.
El Hospital Universitario de Sincelejo está comprometido con mejorar sus esfuerzos y recursos que fortalezcan la guía básica ambiental, en la que se manejen los elementos básicos de la gestión, estableciendo criterios y proponiendo estrategias y mecanismos de control, en la que se involucre comunicación con las partes interesadas tanto a nivel interno como externo.

En aras de garantizar a la institución una excelente segregación de los residuos hospitalarios, se realizó inventarios de canecas por servicios, identificando el estado actual de cada una de ellas. Para tener de manera adecuada la recolección de residuos y mantener una limpieza optima en las áreas, se hace necesario la adquisición de canecas para cumplir con los requerimientos institucionales, teniendo en cuenta la Misión y Visión de la entidad, ayudando en la asepsia y desinfección de los servicios, brindando al HUS y UMI herramientas que permitan establecer y mantener una gestión ambiental conforme a criterios técnicos organizativos y operativos para la realización de un manejo correcto de los residuos hospitalarios de la E.S.E. Una vez definida la política se hace una planificación para la continua identificación de residuos, evaluación y control de riesgos, teniendo en cuenta requisitos legales, objetivos y programas de gestión. Con la adecuada gestión de los residuos hospitalarios se garantiza la minimización o eliminación de los factores que puedan garantizar ambientes seguros de trabajo, comportamientos, actitudes y valores positivos de los trabajadores frente a la gestión ambiental, facilitando la integración entre los sistemas de gestión de la calidad, ambiente, salud y seguridad, asegurando el cumplimiento de la normatividad aplicable.
El lugar de ejecución del contrato de compra y/o adquisición será en las instalaciones de la E.S.E. Hospital Universitario de Sincelejo y su sede Unidad Materno infantil.
Verificado el plan anual de adquisiciones de la entidad se tiene que el mismo se encuentra incluida la adquisición de compra y/o adquisición de canecas, Por lo expuesto y para dar cumplimiento a la necesidad, se requiere la contratación de estos productos

EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO ESE, debe cumplir con altos estándares de calidad en sus servicios y procedimientos debido a la rigurosidad que exigen sus usuarios y el entorno en que funcionan. Además, porque deben regirse a una normatividad que tiene por objetivo velar por la vida de los pacientes y que no da espacio para improvisaciones o errores. Dentro este sistema la institución debe garantizar la implementación de los 4 componentes contenidos en el SOGCS:

- **Sistema Único de Habilitación**: En el que se establecen las condiciones que deben cumplir los Prestadores de Servicios de Salud para habilitar sus Servicios. **EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO** debe realizar la autoevaluación en concordancia con los requisitos de habilitación según resolución 3100 de 2019 y establecer planes de mejoramiento en caso de no cumplimiento.

- **Auditoría para el Mejoramiento de la Calidad de la Atención de Salud – PAMEC**: verificación de las metas ejecutadas con respecto a las programadas dentro del plan de mantenimiento.

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CANECAS PARA DESECHOS Y MANEJO DE RESIDUOS ORDINARIOS Y BIOLOGICO HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. Y SU SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL

- **Sistema de Información para la Calidad:** El Hospital Universitario de Sincelejo está obligado a cumplir con la implementación del Sistema de Información los (15) primeros días de cada mes ante la firma contralora de la supersalud.

- **Sistema Único de Acreditación:** se evalúan los estándares, actividades de apoyo y procedimientos de autoevaluación, mejoramiento y evaluación externa, destinados a demostrar, evaluar y comprobar el cumplimiento de niveles superiores de calidad por parte de las IPS que voluntariamente deciden acogerse a este proceso.

Que, la modalidad de selección de contratación directa procede para la celebración de contratos prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión y el proceso de Contratación se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO: COMPRA Y/O ADQUISICIÓN DE CANECAS PARA DESECHOS Y MANEJO DE RESIDUOS ORDINARIOS Y BIOLÓGICOS HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. Y SU SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL.

2.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	CANECAS HOSPITALARIAS	
COLOR	**UNIDAD DE MEDIDAS**	**CANTIDAD**
ROJAS 2	20 lt	49
VERDES	20 lt	50
GRIS	20 lt	3
TOTAL		**102**

3. REGIMEN JURÍDICO Y MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo 183 de 2014 "ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E."; el régimen jurídico de contratación de HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., es el derecho privado, de acuerdo a la preceptuado en el numeral 6 del artículo 194 de la Ley 100 de 1993, las normas aplicables en atención al Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011, el Decreto 019 de 2012 y la Resolución No. 5185 del 4 de diciembre de 2013 expedida por el Ministerio de Salud y de Protección Social.

La modalidad de contratación para el proceso que se pretende adelantar, se encuentra establecida en el ESTATUTO DE CONTRATACIÓN DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. Acuerdo 183 de 2014; Artículo 8: CONTRATACIÓN DIRECTA; Literal O: "La adquisición de un bien o equipo para ampliar, reponer, reparar, complementar y/o modificar uno ya existente, que el mismo proveedor esté en capacidad de ofrecer".

4. CRITERIOS DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

De conformidad con lo establecido en el numeral anterior, se recomienda, que el contrato que se desprenda del presente estudio, se suscriba con la empresa **ACE súper**

constructor COMADERAS, proveedores quienes tienen el suministro en el la región de las canecas a adquirir; quienes además gozan de la idoneidad en ventas de este tipo de artículos.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

De conformidad con la cotización presentada por la empresa ACE súper constructor COMADERAS, el valor del presente contrato obedece a la suma de **CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/TE ($4.800.000)**

COTIZACIÓN N°16122020							
ITEM	DESCRIPCION	CAN	VALOR UNI	IVA	VALOR UNI + IVA	VALOR TOTAL	OBSERVACION
1	Papelera pedal cuadrada Rojo 20Lts 130369	49	$39.496	$7.504	$47.000	$2.303.000	Sobrepedido
2	Papelera pedal cuadrada Verde 20Lts 130367	50				$2.350.000	
3	Papelera pedal cuadrada Gris 20Lts 130368	3				$141.000	

6. ANÁLISIS DEL SECTOR Y DE LOS OFERENTES

6.1. ANÁLISIS DEL SECTOR

El manejo inadecuado de los residuos sólidos hospitalarios y similares generados tras la prestación de servicios de salud desencadena el incumplimiento de la Normatividad Ambiental y Sanitaria vigente por parte de la Institución, así como una fuente importante de contaminación de los recursos naturales y un factor de riesgo para la salud humana.

Colombia, entre otros países se ha dado a la labor de legislar y trabajar sobre el manejo de los residuos hospitalarios, estableciendo Normas Técnicas y Reglamentaciones específicos, formando grupos de trabajo asesorados por la EPA (Asociación de Protección Ambiental de los Estados Unidos), manteniendo como meta común, establecer su clasificación, cuantificación, procedimientos para su recolección bajo condiciones de higiene y seguridad, sistemas de tratamiento, aspectos administrativos de empresas subrogadas de transporte y tratamiento.

La inadecuada recolección, transporte, almacenamiento y disposición final de los desechos hospitalarios implica riesgos biológicos, químicos y corto punzantes al personal

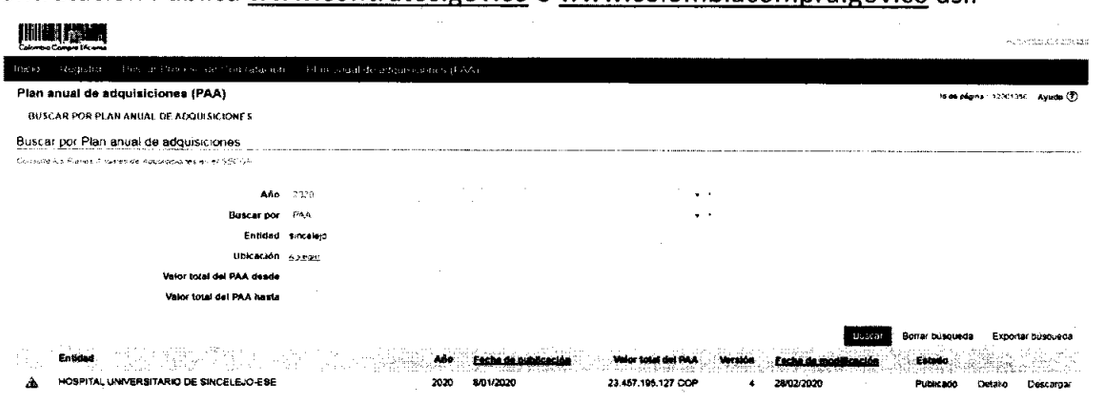
que labora en las instituciones de salud, pacientes y a la comunidad en general. Los desechos punzocortantes, aunque se produzcan en pequeñas cantidades, son muy infecciosos. Si se gestiona mal exponen al personal de la salud, a los manipuladores de desechos y a la comunidad a las infecciones.

Es de anotar que en la gestión integral de los residuos hospitalarios se deben tener en cuenta aspectos como el medio ambiente, el comportamiento humano y social, la cobertura, la calidad y eficiencia de los servicios de recolección y disposición final; por lo que el problema radica en la carencia de procedimientos que conduzcan al debido manejo de estos residuos.

En el análisis respecto al clasificador de bienes y servicios UNSPSC encontramos las actividades vinculadas a los códigos 47000000 del código de familia y nombre **47120000 Contenedores de desperdicios o revestimientos rígidos y Contenedor de residuos peligrosos** y para una codificación más exacta el código de producto **47121702 - 47121709**.

5 .2 PLAN DE ADQUISICIONES

Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la entidad aprobado para la vigencia 2020, se puede observar que se encuentra descrito en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co así:


Plan anual de adquisiciones (PAA)

BUSCAR POR PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Buscar por Plan anual de adquisiciones

Año 2020
Buscar por PAA
Entidad sincelejo
Ubicación
Valor total del PAA desde
Valor total del PAA hasta

Buscar | Borrar busqueda | Exportar busqueda

	Entidad	Año	Fecha de publicación	Valor total del PAA	Versión	Fecha de modificación	Estado		
⚠	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO-ESE	2020	9/01/2020	23.457.195.127 COP	4	28/02/2020	Publicado	Detalle	Descargar

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato del contrato es por la suma de **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/TE ($4.794.000),** Incluidos todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que con lleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

8. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION

Con base en el anterior sondeo de mercado, el HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E., cuenta con la Disponibilidad Presupuestal No 1209 de fecha 03 de diciembre de 2020 con cargo al Rubro presupuestal 2010100202 Materiales y suministros, expedida

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CANECAS PARA DESECHOS Y MANEJO DE RESIDUOS ORDINARIOS Y BIOLOGICO HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. Y SU SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL

9. ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E con base en el **Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo** elaborado por Colombia Compra Eficiente el cual se puede consultar en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública www.contratos.gov.co o www.colombiacompra.gov.co.)

En los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente, procede a evaluar el riesgo de la presente contratación.

Asignación y tratamiento

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría
1	ESPECIFICO	INTERNO	PLANEACIO	ECONOMIC	Que no se especifique de manera adecuada el alcance de ejecución técnica de la necesidad que se pretende satisfacer	Que el contratista no esté en disponibilidad técnica de cumplir con el objeto del contrato	1	4	3	4
2	GENERA	EXTERN	PLANEAC	ECONO	Deficiente elaboración del presupuesto de la inversión	Recursos insuficientes para ejecución del contrato	2	4	3	4
3	ESPECIFICO	INTERNO	EJECUCIÒN	OPERACIONAL	Errores en la aprobación del presupuesto de inversión por parte contratista que conlleven a pérdidas baja utilidad en la ejecución del contrato.	Pérdidas económicas para el contratista	1	4	2	4
4	ESPECIFICO	INTERNO	CONTRATACION	OPERACIONAL	Celebración del contrato sin tener en cuenta la capacidad técnica y legal del contratista	Ajuste a los requisitos de exigencia de capacidad legal	1	2	1	4

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CANECAS PARA DESECHOS Y MANEJO DE RESIDUOS ORDINARIOS Y BIOLOGICO HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. Y SU SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL

5	GENERAL	EXTERNO	CONTRATACIO	OPERACIONAL	Demora en la iniciación del contrato por falta firma acta de inicio.	Retraso en la ejecución del contrato	2	1	1	3
6	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	REGULATORIO	Cambios en la normativa tributaria que modifique o imponga nuevas obligaciones al contratista	Mayores costos tributarios del contratista	1	2	3	4
7	GENERAL	EXTERNO	EJECUCION	OPERACIONAL	Fallas de conectividad y/o eléctricas en el lugar elementos dónde se ubican los equipos.	Posibles retrasos en la ejecución del contrato, incremento en costos de configuración e instalación de equipos tecnológicos	1	2	3	4

Formas de Mitigarlo

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	HUS 50% CONTRATISTA 50%	Definición de condiciones técnicas y responsabilidades	1	2	2	3	SI	HUS Antes de iniciar la ejecución	Revisión de actividades vs cronograma de ejecución	diario
2	HUS 100%	Revisión costos y gastos de del proceso ajustados a precios de mercado	1	2	2	3	SI	CONTRATISTA En la ejecución del proyect	Revisión de precios vs actividades	Formulación de los estudios previos

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CANECAS PARA DESECHOS Y MANEJO DE RESIDUOS ORDINARIOS Y BIOLOGICO HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. Y SU SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL

3	CONTRATISTA 100%	Revisión detallada del presupuesto	1	2	3	4	SI	CONTRATISTA En la ejecución del proyecto	Revisión de precios vs actividades	Formulación de los estudios previos
4	HUS 50% CONTRATISTA 50%	Verificación de requisitos de cumplimiento	1	2	1	4	SI	HUS y CONTRATISTA En la etapa de diseño del estudio previo	Verificación de requisitos	Formulación de los estudios previos
5	HUS 100%	Expedición oportuna del acta de inicio	1	2	3	3	SI	HUS En la etapa de inicio del contrato	Verificación Asignación Supervisión	A la firma del contrato
6	HUS 100%	Verificación de la carga tributaria aplicable	1	2	3	3	SI	HUS En etapa de ejecución	Comparación de la normatividad vigente	En el momento que ocurra el cambio
7	HUS 100%	Revisión niveles de seguridad tecnológica en instalación de equipos	2	2	3	4	SI	HUS Mensualmente	Revisión indicadores de seguridad de la zona	Etapa inicial de ejecución del proyecto

11- INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO

En virtud de lo establecido en el manual explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes, de Colombia Compra Eficiente, se procede a determinar si la contratación se encuentra cubierta por un Acuerdo Internacional o Tratado de Libre Comercio vigente, así:

La presente contratación NO se encuentra cobijada.

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CANECAS PARA DESECHOS Y MANEJO DE RESIDUOS ORDINARIOS Y BIOLOGICO HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. Y SU SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL

12. CONDICIONES CONTRACTUALES

12.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATO

12.1.1 Obligaciones del HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E.

1. Designar la supervisión de la ejecución del objeto contratado.
2. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.
3. Suministrar oportunamente la información, herramientas y apoyo logístico que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.
5. Las demás establecidas en la normatividad vigente.
6. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

12.1.2 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el supervisor del mismo cuando ello lo requiera.
2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo.
3. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, así como el soporte de pago que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA, y cajas de compensación familiar de los últimos 6 meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complemente.

12.1.2.1. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar oportunamente los elementos requeridos nuevos, de óptima calidad, no remanufacturados, ajustados a la normatividad aplicable, con las características técnicas descritas en estos estudios previos
2. Garantizar la calidad de los bienes de conformidad con lo dispuesto en los estudios previos y todos aquellos documentos que hacen parte integral del futuro proceso de contratación.
3. Realizar la entrada al almacén del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., los bienes adquiridos durante la vigencia del contrato.
4. Realizar la entrega, en óptimas condiciones de funcionamiento de todos los bienes objeto del contrato, según las especificaciones establecidas, en los lugares que indique el supervisor.
5. Asumir por cuenta del contratista el valor de todos los servicios, incluyendo los gastos por concepto de transporte hasta el sitio de instalación, descargue, manejo y bodegaje de equipos, mano de obra y servicios técnicos especializados requeridos, y en general todos los costos en los que se incurran, así como también los gastos que demande la preparación y ejecución de los trabajos serán por cuenta del proponente y deben estar incluidos en el valor de los equipos.
6. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas, técnicas y financieras estipuladas y de acuerdo con la propuesta presentada.
7. Poner a disposición de la entidad el personal idóneo para la ejecución de las actividades requeridas tanto técnicas como funcionales, sin importar el número de profesionales que se requieran, dependiendo de la actividad que se esté ejecutando.
8. El contratista se obliga a suministrar sin costo alguno para la entidad, durante la vigencia del

contrato y por el tiempo que dure la garantía, los componentes físicos en reemplazo de los que llegare a contratar, cuando estos últimos tuvieren desperfectos que impidan su adecuada utilización, esto aplica para todos los Ítems.

9. La recepción de las canecas debe hacerse en coordinación con la persona encargada del almacén del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., para realizar el respectivo ingreso a inventario. Dicha entrega debe hacerse en la Carrera 14 No16b-100 Barrio La Pajuela en horario de oficina, junto con la respectiva factura.
10. El contratista debe cumplir con el tiempo de las garantías definidos en cada una de las fichas técnicas.
11. El contratista debe garantizar la reposición de una caneca igual o con características técnicas superiores, para todos los Ítems en menos de 24 horas, en el caso de que cualquiera presente fallas, cuya reparación demore más de 48 horas, durante el tiempo de la garantía.
12. Dentro del período de la garantía, si pasados ocho (8) días la caneca objeto de la reparación no es entregado en perfecto estado de funcionamiento, el contratista en forma inmediata debe remplazarlo por uno nuevo de iguales o superiores características, sin costo alguno para el contratante.
13. Las demás que se deriven de los estudios previos, anexos técnicos, cotizaciones y la naturaleza del contrato.
14. Entregar al HOSPITAL en forma eficiente, correcta, oportuna y en el plazo establecido y en perfecto estado y calidad, la totalidad de las canecas detalladas en el anexo técnico que hará parte integral del contrato, de conformidad con las especificaciones detalladas en la cotización presentada.
15. Entregar la garantía de calidad del producto correspondiente del elemento suministrado, en el almacén de la institución ubicado en la sede principal del Hospital Universitario de Sincelejo.
16. Todas las canecas deben ser nuevas y de marcas reconocidas.
17. Allegar los manifiestos de aduana, garantías de fábrica de las canecas
18. Mantener indemne al Contratante frente a cualquier daño o perjuicio ocasionado a bienes o terceros causados por su acción, omisión o negligencia por lo que responderá civil y penalmente.
19. Acreditar su afiliación al Sistema de seguridad social en Salud y pensión, según el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003, para efectos de la legalización del presente Contrato.
20. El presente contrato no implica relación laboral alguna, no causa derecho de Prestaciones Sociales, por lo que solo el Contratista tendrá derecho a recibir la totalidad del pago de la suma establecida en este contrato y no está sujeto a horarios ni subordinación, toda vez que es una compra que se contrata por resultado.

12.1.3 VALOR DEL CONTRATO

CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/TE ($4.794.000), Incluidos todos los costos directos e indirectos, tasas y contribuciones que con lleve la celebración y ejecución total del contrato que resulte del presente proceso de contratación.

12.1.4 FORMA DE PAGO

El Hospital cancelará al Contratista el valor **CUATRO MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS M/TE ($4.794.000),** por concepto de compra y/o adquisición de canecas para desechos y manejo de residuos ordinarios y biológico hospitalarios con previa presentación de la factura. Así mismo la presentación de cuenta de cobro y su legalización correspondiente; estará supeditado a la verificación por parte del HOSPITAL del cumplimiento de los presupuestos exigidos en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y ley 828 de 2003; quedando sujetas las partes para efectos de terminación o liquidación del contrato del cumplimiento de lo dispuesto en la

ESTUDIOS PREVIOS DE OPORTUNIDAD, NECESIDAD Y CONVENIENCIA PARA CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE CANECAS PARA DESECHOS Y MANEJO DE RESIDUOS ORDINARIOS Y BIOLOGICO HOSPITALARIOS PARA EL HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SINCELEJO E.S.E. Y SU SEDE UNIDAD MATERNO INFANTIL

12.1.5 SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por Subgerente Administrativa y el técnico Operativo de Almacén del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E, o por quién haga sus veces.

Los supervisores ejercerán sus obligaciones conforme a lo establecido en el Manual de Contratación y en el Manual de Supervisión y en concordancia con lo establecido Circular 001 de 2020 expedida por la Agente Especial Interventora para Administrar; así como lo reglado en la Ley 1474 de 2011 o aquello que lo modifique, adicione o derogue y están obligados a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado. El supervisor y/o su apoyo deberán realizar un seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre el cumplimiento del objeto del contrato, en concordancia con el Artículo (83) Ley 1474 de 2011.

En ningún caso el supervisor del contrato podrá delegar la supervisión en un tercero.

12.1.6 PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo del presente contrato será de OCHO **(8) dias** para la compra y/o la adquisición De Canecas para Desechos Y Manejo De Residuos Ordinarios Y Biológico Hospitalarios previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

10.1.7 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato se ejecutará en las instalaciones del Hospital Universitario de Sincelejo E.S.E., ubicado en la calle 14 N°16B-100 calle la Pajuela, de la ciudad de Sincelejo, departamento Sucre-Colombia.

DIANA CABRERA HERNANDEZ
Sugerente Administrativa

GERARDO NAME
Técnico Operativo Mto y Gestión Ambiental

Aprobó: Diana Cabrera
Revisó: Ana María Tolosa Rico
Elaboró: Gerardo Name

COTIZACION HOSPITAL UNIVERSITARIO S.A.S

COTIZACION N°16122020							
ITEM	DESCRIPCION	CAN	VALOR UNI	IVA	VALOR UNI +IVA	VALOR TOTAL	OBSERVACION
1	PAPELERA PEDAL CUADRADA ROJO 20 LITROS 130369	49	$ 39.496	$ 7.504	$ 47.000	$ 2.303.000	**SOBREPEDIDO**
2	PAPELERA PEDAL CUADRADA VERDE 20 LITROS 130367	50	$ 39.496	$ 7.504	$ 47.000	$ 2.350.000	**SOBREPEDIDO**
3	PAPELERA PEDAL CUADRADA GRIS 20 LITROS 130368	3	$ 39.496	$ 7.504	$ 47.000	$ 141.000	**SOBREPEDIDO**
					TOTAL	**$ 4.794.000**	

***MATERIAL SOBREPEDIDO**
***CANCELACION EN EFECTIVO**
***PRECIOS SUJETOS A CAMBIOS EN CUALQUIER MOMENTO**

LUIS CARLOS VILLALBA ARROYO
ASESOR DE VENTAS
ACE SUPERCONSTRUCTOR COMADERAS
TEL 2821175 EXT 104
CEL 3145535483
LUISCARLOS@COMADERAS.COM